

RESOLUCIÓN N° 119/2009

Suspensión de los efectos de la Resolución N° 839/2009 por la cual se implementa el Sistema de Identificación de Personas mediante parámetros faciales

Fecha de emisión: 26/10/2009.

LA PLATA, 26 de octubre de 2009

VISTO el dictado de la Resolución N° 839/09 de fecha 30 de junio de 2009, publicada en el Boletín Oficial en fecha 04/08/09 y;

CONSIDERANDO

Que por el mencionado acto administrativo se establece la obligatoriedad de la implementación un sistema de identificación facial para mejorar el control de ingreso de las personas autoexcluidas a las Salas de Bingo de la Provincia de Buenos Aires, utilizando las nuevas tecnologías de identificación de personas mediante el uso de parámetros faciales que permite detectar la presencia de los autoexcluidos y alertar sobre la misma tanto a los operadores de la sala como al Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que por el artículo 3 de la Resolución antes mencionada se otorga a las Salas de Bingo un plazo de sesenta (60) días -contados a partir de la publicación del acto resolutivo en el boletín oficial-, para implementar el sistema de identificación de personas aprobado, bajo los parámetros establecidos en el Anexo I;

Que habiéndose publicada la Resolución en el Boletín Oficial del 04 de agosto del corriente año, distintos Terceros Contratantes de las Salas de Bingo han presentado recursos de revocatoria contra los términos del acto administrativo que establece el nuevo sistema, así como también, han solicitado la suspensión de los efectos del acto en crisis;

Que previo proceder al tratamiento y análisis de la cuestión de fondo planteada en los líbelos recursivos impetrados, la Dirección Jurídico Legal conjuntamente con el Departamento Técnico Legal, estimaron que resulta procedente dictar la resolución referente a la petición de suspensión de los efectos del acto, agregando que debe ponerse de resalto que corresponde a este Instituto ponderar en cada caso particular las circunstancias que pueden tornar viable la suspensión solicitada, de acuerdo a las circunstancias invocadas en el sustento de los remedios articulados; tal como lo prescribe el citado artículo 98 de la Ley 7647, el que en su parte pertinente reza:.; *"La interposición del recurso tiene por efecto:... 2) Facultar a la administración a suspender la ejecución del acto impugnado cuando el interés público lo aconseje o la petición del interesado invoque fundadamente perjuicio irreparable;*

Que además, resulta necesario resaltar, la necesidad que este Organismo ponga a prueba los sistemas a implementarse, efectuando los análisis correspondientes en lo que hace a

su implementación y ulterior recepción por parte del público apostador que concurre a las salas de juego, para lo cual además se creara una Comisión Técnica al efecto;

Que en dicho contexto, la Dirección Jurídico Legal conjuntamente con el Departamento Técnico Legal, aconsejó suspender los efectos del acto hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión planteada en los recursos impetrados;

Que corresponde al Vicepresidente del Instituto, rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobadas por el artículo 2° del Decreto 1170/92, texto según Decretos N° 1324/01 y N° 1684/09, y Decreto N° 1685/09;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTICULO 1. Suspender los efectos de la Resolución N° 839/09 por la cual se implementa la obligatoriedad del Sistema de Identificación de Personas mediante parámetros faciales en las salas de juego de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto se resuelvan los recursos impetrados, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2. Crear una Comisión Técnica cuyas funciones y miembros serán oportunamente establecidas y designados.-

ARTICULO 3. Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION N° 119/09

JORGE NORBERTO RODRIGUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Loteria y Casinos